

**APRUEBA BASES DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL EN LA LÍNEA EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD (ÁREA EDUCACIÓN INICIAL) EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°0650/2025**

**SANTIAGO, 17 de abril de 2025**

**VISTO:**

Lo previsto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el **Decreto Universitario N°0043389, de 2019**, Reglamento Especial de la Categoría Académica de Investigador Postdoctoral; en el **Decreto Universitario N°0020975 de 2017**, que Crea y Reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Exento N° 008208, de 2023**, que nombra a quien indica en calidad de Subdirectora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Exento N° 0028658, de 2022**, que establece orden de subrogación del cargo de Director(a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; y en la **Resolución N°36, de 2024**, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que de acuerdo a lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 40° de los Estatutos de la Universidad de Chile y lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Universitario N° 0020975 de 2017, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación es una unidad académica de la Universidad de Chile, dependiente de Rectoría, que tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo de la educación y sus actividades permiten generar nuevo conocimiento que contribuye a desarrollar los procesos educativos en general, la formación de docentes, el conocimiento de la realidad educacional del país, la historia y conceptos sobre educación, las prácticas de enseñanza y aprendizaje, el diseño de políticas públicas del sector y la gestión de las instituciones educacionales, entre otras.
- 2.- Que, para desarrollar esta función, el Decreto Universitario N°0020975 de 2017, establece que en el Instituto trabajarán investigadores jóvenes de nivel postdoctoral.
- 3.- Que, para dar cumplimiento a las tareas encomendadas al Instituto, se estimó imprescindible fortalecer el área de Educación Inicial y, por tanto, proceder a la contratación de un investigador postdoctoral.
- 4.- Que, el cargo en comento se proveerá previo proceso público de selección, que permita valorar de forma objetiva las aptitudes y méritos de los postulantes en los términos que cada caso establezca la convocatoria, conforme al reglamento establecido en el Decreto Universitario N°0043389, de 2019.
- 5.- Que, por tanto, según la normativa universitaria vigente y lo dispuesto en la ley 19.880, corresponde dictar el respectivo acto aprobatorio.

**RESUELVO:**

- 1.- **CONVÓCASE:** a proceso público de selección de antecedentes y oposición para un cargo de investigador/a postdoctoral en la línea de educación, infancia y juventud (área educación inicial), que se regirá por las normas establecidas en el Decreto Universitario N°0043389, de 2019 y las disposiciones contenidas en las Bases que se aprueban en el presente acto administrativo.
- 2.- **APRUÉBANSE:** las Bases del proceso público de selección de antecedentes y

oposición para un cargo de investigador/a postdoctoral en la línea de **educación, infancia y juventud (área educación inicial)**, las que se transcriben a continuación:

## **ANTECEDENTES**

El Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IE) de la Universidad de Chile, hace un llamado para contratar a un/a Investigador/a Postdoctoral en la Línea de Investigación IE de *Educación, Infancia y Juventud*, con foco en el área de *Educación Inicial*. El IE es un Instituto interdisciplinario que busca aportar al logro de una educación de calidad, inclusiva y equitativa, mediante investigación rigurosa y pertinente, formación de jóvenes investigadores e investigadoras y el desarrollo de capacidades en el sistema educacional.

El puesto ofrecido es para desarrollar actividad de investigación a tiempo completo (44 horas semanales), por un año, renovable por un segundo período anual sujeto a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestaria. También se ofrecerán oportunidades para llevar a cabo docencia de postgrado y actividades de extensión que permitan el desarrollo académico de el/la Investigador/a Postdoctoral, con miras a su inserción laboral en el ámbito académico. Los antecedentes e intereses de las/os candidatas/os deben permitirles contribuir a fortalecer las capacidades y producción de investigación de vanguardia del IE. El/la Investigador/a Postdoctoral será contratado/a en calidad de académico/a a contrata, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto Universitario N° 0043389, de 2019

### **I. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile vigente.
- Poseer el grado académico de Doctor/a en Educación, Psicología, Sociología, Economía o disciplina afín, obtenido entre el 01 de enero del 2020 y el 31 de marzo del 2025. Las investigadoras que hayan tenido hijos/as a partir del año 2020 podrán considerar el plazo de obtención de su grado académico desde el 1 de enero de 2019. En caso de certificar el nacimiento de más de un/a hijo/a desde esa fecha, podrán adicionar un año por cada hijo/a. Para acceder a esta extensión, será obligatorio adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente en la postulación. Asimismo, podrán acceder a esta extensión los/as investigadores/as que, durante el mismo período, hayan obtenido judicialmente la tuición o el cuidado personal de un/a menor como medida de protección, o en virtud de lo establecido en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Para ello, deberán adjuntar una copia de la resolución judicial que otorgue la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada. Del mismo modo, los/as investigadores/as en situación de discapacidad podrán cumplir con el requisito del grado académico a partir del 1 de enero de 2019. Para acreditar esta condición, deberá adjuntar el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil, COMPIN o una entidad extranjera equivalente.
- Demostrar potencial de investigación a nivel internacional y nacional a través de publicaciones científicas en revistas indexadas en WOS o Scopus y/o participación en proyectos de investigación.
- Demostrar potencial de colaboración con uno/a (o más) académico/a(s) del IE.
- Poseer manejo del idioma inglés oral y escrito en nivel avanzado.
- Poseer sólida formación académica y habilidades avanzadas en metodologías cualitativas y/o cuantitativas en investigación.

### **II. ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

Para postular, los/as interesados/as deberán hacer llegar los siguientes documentos (en formato PDF):

- **Currículum Vitae actualizado:** debe incluir antecedentes académicos, participación en proyectos de investigación y lista de publicaciones científicas. En el CV se deben nombrar al menos dos académicas/os que hayan trabajado con el/la investigador/a postulante y que puedan entregar referencias. Se deben incluir los nombres, afiliaciones institucionales actuales, correos electrónicos y teléfonos de contacto de estos/as académicos/as recomendadores.

- **Propuesta de investigación:** se debe presentar una breve propuesta de investigación (no mayor a 2.500 palabras) a realizar dentro de la Línea de Investigación IE de *Educación, Infancia y Juventud*, con foco en el área de *Educación Inicial*. La propuesta debe describir los fundamentos teóricos que la sustentan, el objetivo de la investigación, la metodología, el plan de investigación para los próximos 2 años y su contribución al campo de la educación. Además, se deben identificar académicos/as del IE y externos, tanto nacionales como internacionales, con los/as que se podrían establecer colaboraciones científicas, y fundamentar la posibilidad de colaboración según los antecedentes académicos.

- **Certificados de títulos y grados académicos:** Para el grado de doctor/a, deberá adjuntar una copia simple del grado de doctor, un documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o una certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención (estos últimos se entienden como documentos de carácter provisional).

- **Certificado(s) de nacimiento de hijo/a(s):** De corresponder, se debe adjuntar el certificado(s) de nacimiento de hijo/a(s) y/o copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal de un menor, y/o certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente. Este(os) certificado(s) deberá(n) adjuntarse sólo en caso de que aplique alguna de las extensiones en el período de obtención del grado de doctor/a.

Las postulaciones que no envíen todos los antecedentes antes de la fecha límite de postulación (domingo 18 de mayo de 2025, a las 23:59) no serán consideradas para evaluación.

### III. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los documentos solicitados deberán ser enviados al correo: [dai@ie.uchile.cl](mailto:dai@ie.uchile.cl) En el asunto del correo se debe indicar: Postulación Concurso Investigador/a Postdoctoral IE 2025.

### IV. BENEFICIOS DEL CARGO:

El puesto se ofrece inicialmente por un año, renovable por un segundo período anual sujeto a evaluación de desempeño y disponibilidad presupuestaria, conforme a la normativa universitaria sobre contratación a contrata.

La fecha de inicio es flexible, pero se estima entre julio y agosto de 2025.

El IE pagará un salario mensual de \$2.350.000 CLP brutos (aprox. USD 2,420) el primer año, y de \$2.500.000 CLP brutos (aprox. USD 2,575) el segundo año.

El/la Investigador/a Postdoctoral poseerá esta categoría académica, de acuerdo al reglamento Especial de la Categoría Académica de Investigador Postdoctoral de la Universidad de Chile.

Al finalizar el período de dos años, se espera una productividad reflejada en al menos tres productos (considerando artículos WoS publicados y/o postulaciones a fondos externos competitivos adjudicadas).

### V. COMISIÓN DE CONCURSO:

La Comisión de Concursos Académicos del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, en adelante CCA, será la responsable del proceso de selección y estará integrada por:

- La Directora(s) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Sra. Macarena Silva, quien la presidirá.
- La Directora Académica y de Investigación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Sra. Lorena Ortega.
- El Profesor Paulo Barraza.
- El Profesor Roberto Araya.

Como profesora invitada, podrá asistir la Directora de la Escuela de Posgrado del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, Sra. María Beatriz Fernández.

### VI. FECHAS IMPORTANTES:

Fecha de inicio de postulación al concurso: 05 de junio de 2025.  
Fecha de cierre de postulación al concurso: 20 de junio, a las 23:59.  
Período de evaluación: Entre el 21 de junio de 2025 y el 11 de julio.  
Notificación de resultados a postulantes: el 21 de julio.

## VII. CONSULTAS:

Para resolver dudas sobre esta convocatoria escribir al siguiente correo: [dai@ie.uchile.cl](mailto:dai@ie.uchile.cl) (Dirección Académica y de Investigación IE).

## VIII. ETAPAS DEL CONCURSO

El presente concurso considera las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad; b) Evaluación de Antecedentes Curriculares; y c) Evaluación según Oposición.

### a) Etapa 1: Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad

La CCA analizará los antecedentes de cada postulación y definirá si son o no admisibles, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán consideradas como **No Admisibles** las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos generales y específicos de postulación o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán No Admisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas en la Etapa N°2 del concurso.

### b) Etapa 2: Evaluación según Antecedentes Curriculares

Cada postulante calificado/a como Admisible ingresará a esta etapa y obtendrá un puntaje por sus antecedentes curriculares. La CCA evaluará los antecedentes curriculares de cada postulante aplicando una puntuación, que será ponderada según cada factor de evaluación. Para ello, se efectuarán mediciones tanto en cantidad como en calidad de cada factor, basándose en pertinencia temática y de especialización, según la siguiente tabla:

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
<b>1. Formación y experiencia: Área de</b>		1.1 Concordancia del área del postulante con las declaradas en el punto I de las bases.	20%	Excelente: Alta concordancia con el área general y el perfil señalado en las bases.	3
				Buena: Adecuada concordancia con el área general y el perfil señalado en las bases.	2
				Regular: Concuenda medianamente con el área general y el perfil señalado en las bases.	1
				Deficiente: No concuerda con el área general y el perfil señalado en las bases.	0



Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
<b>investigación, institución donde el postulante obtuvo el doctorado o realizó actividades de investigación, vinculación internacional</b>	40%	1.2 Calidad de las instituciones donde ha desarrollado actividades de investigación en la disciplina del concurso y vinculación internacional de el/la postulante.	20%	Excelente: alta calidad de la institución y alta vinculación internacional de el/la postulante.	3
				Buena: adecuada calidad de la institución y adecuada vinculación internacional de el/la postulante.	2
				Regular: regular calidad de la institución y regular vinculación internacional de el/la postulante.	1
				Bajo: baja calidad de la institución y baja o nula vinculación internacional de el/la postulante.	0
<b>2. Investigación: Reconocimiento del postulante en su área de investigación.</b>	40%	2.1 Publicaciones indexadas, libros y capítulos de libros con comité editorial de editoriales reconocidas, que contribuyan al área.	20%	Tiene un número alto de publicaciones de alto impacto en el área, considerando el tiempo de titulación de su doctorado.	3
				Tiene un número mediano de publicaciones de alto impacto en el área, considerando el tiempo de titulación de su doctorado	2,5
				Tiene pocas publicaciones de alto impacto en el área y otras publicaciones, pero de menor impacto, considerando el tiempo de titulación de su doctorado.	2
				Solo tiene publicaciones de menor impacto en el área, considerando el tiempo de titulación de su doctorado.	1
		No tiene publicaciones.	0		
		2.2 Proyectos de Investigación concursables como investigador/a responsable.	20%	Ha participado o dirigido regularmente proyectos de investigación concursables, internos y externos.	3
				Ha dirigido con mediana frecuencia proyectos de investigación concursables, externos e internos.	2
				Ha dirigido esporádicamente proyectos de	1

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
				investigación concursables externos e internos.	
				No ha dirigido proyectos de investigación concursables.	0
<b>3. Aptitudes específicas para el desempeño de la función: Motivaciones.</b>	20%		20%	Manifiesta un fuerte compromiso con el proyecto académico del Instituto.	3
				Manifiesta un mediano compromiso con el proyecto académico del Instituto.	1
				Manifiesta un débil o nulo compromiso con el proyecto académico del Instituto.	0
<b>Puntaje Global</b>	<b>100%</b>		<b>100%</b>		

Pasarán a la Etapa 3 los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 2,5 puntos en la evaluación de antecedentes curriculares.

### c) Etapa 3: Evaluación según oposición:

La CCA citará a cada uno de los preseleccionados a una entrevista personal, fijando el día, hora y lugar en que se realizará dicha actividad.

En esta presentación los postulantes preseleccionados deberán referirse a su actividad de investigación previa, los aportes que espera hacer a la investigación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel de la Universidad de Chile, nacional y/o internacional.

Cada uno de los miembros de la CCA calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3 (excelente) la entrevista, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas. El puntaje final asignado a esta etapa se calculará como el promedio de los puntajes establecidos por cada miembro de la CCA.

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
<b>Entrevista</b>	100%	Excelente: Sus respuestas son claras y demuestran que conoce cabalmente su área de especialización, el perfil del concurso y las tareas a desarrollar.	3
		Buena: Sus respuestas demuestran conocer adecuadamente su área de especialización, el perfil del concurso y estima adecuadamente las tareas a desarrollar.	2
		Regular: Sus respuestas demuestran mediano conocimiento de su área de especialización, del perfil del concurso y que conoce algunas tareas a desarrollar.	1
		Deficiente: Sus respuestas demuestran un deficiente conocimiento de su área de especialización, del perfil y de las tareas a desarrollar.	0

## VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

La CCA levantará un acta especificando los fundamentos que justifiquen la asignación de los puntajes con el fin de mantener un proceso transparente y que contendrá la síntesis de los resultados obtenidos por cada postulante.

Una vez concluidas las tres etapas, la CCA se reunirá en sesión única y resolverá sobre el/la postulante más idóneo/a para el cargo académico en concurso, entendiéndose como tal el/la que haya obtenido el mayor puntaje, condicionado a la obtención en la tercera etapa de evaluación de un puntaje promedio igual o superior a 2.5.

La CCA confeccionará un acta con todos los fundamentos y evaluaciones del proceso de selección, que será firmada por sus miembros asistentes, donde señalará el nombre de el/la postulante que se ha seleccionado/a para el cargo concursado para su posterior nombramiento.

Asimismo, la CCA confeccionará, si fuera el caso, un listado ordenado por precedencia, de acuerdo al puntaje (en caso de empate, se dirimirá a favor de aquel que hubiera obtenido más alto puntaje en la segunda etapa), con los/as demás postulantes que posean la competencia o especialidad que requiere el cargo y que hayan aprobado ambas etapas, para que, si el/la postulante idóneo/a no acepte el cargo, la autoridad pueda nombrar a otro de los/las postulantes idóneos/as.

La decisión del concurso corresponderá a la autoridad precedentemente señalada y será notificada al/a postulante seleccionado/a mediante correo electrónico que fue señalado en sus antecedentes.

## IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	15 días corridos desde la publicación del llamado a concurso
Consultas	10 días corridos desde la publicación del llamado a concurso
Evaluación	15 días hábiles contados desde el día siguiente al cierre de las postulaciones
Selección y Notificación	5 días hábiles desde el término del plazo de evaluación
Finalización del proceso y aceptación del cargo	5 días corridos desde notificación al candidato seleccionado.
Inicio de actividades	A más tardar 30 días hábiles luego de la notificación, salvo que, por razones de fuerza mayor, el/la postulante no pueda asumir en esa fecha.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MACARENA SILVA TRUJILLO**  
**DIRECTORA(S)**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE CHILE**



### **DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría Universidad de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm